

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

11 de diciembre de 1978

ACTA DE No 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ASISTENCIA: Dr. Francisco Antonio Pacheco, Rector
Dr. Rodrigo Gámez L.
Lic. Eugenio Rodríguez
Ing. Walter Sagot
Dr. Federico Vargas P.

INVITADOS: Vicerrectores Dr. Ronald García, Dipl. Enrique Góngora y Dr. Chester Zelaya.

-Se inicia la sesión a las 12:45

ARTICULO I.- INFORMES DEL RECTOR

1.1.- Carta del Dr. Pengelly sobre posible Convenio con el INA

El Rector da lectura a la carta del Dr. Pengelly, así como a la traducción de un documento también suscrito por él y que se ha repartido a los miembros de la Junta. Se refiere a los posibles planes de cooperación que la Misión de la UNESCO encontró era deseable se dieran entre la UNED y el INA, para las carreras tecnológicas. La recomendación le parece muy positiva y en dichos términos contestará la carta del Dr. Pengelly

1.2.- Carta de la Universidad de Delaware

En esta carta el Asistente del Presidente de la Universidad manifiesta que ellos están muy interesados en trabajar con nosotros y que para ello les gustaría contar con un estudio detallado que contuviera varias opciones o formas de ayuda y cooperación entre nuestras universidades, que contempla un acertada interacción humana y social. Para lograr la comunicación personal que juzgan conveniente, informan al Rector que podría visitarlos durante su receso de invierno (3 de enero al 2 de febrero).

RECTOR: Lo que él sabe al respecto es que la Universidad de Delaware está brindando una ayuda muy apreciable a la UCR. Si existiera alguna seguridad de que los contactos con ellos se van a traducir en algo efectivo, estaría dispuesto a intentarlos; por ahora, ha preferido dejar la decisión al criterio de la Junta.

Al respecto, **SE ACUERDA:**

Encargar al señor Rector para que escriba solicitando mayores informes y la puntualización de los temas a tratar durante una visita suya, que en principio se está de acuerdo en efectuar.

1.3.- **Informe del Vicerrector Ejecutivo sobre sus gestiones ante la Comisión de Coordinación Bancaria.**

Se ha podido enterar de que la respuesta a la carta que en solicitud de cooperación enviara la UNED a este organismo, ha sido de apoyo unánime y entusiasta.

Este apoyo no es sólo en el sentido de aceptar el curriculum de la carrera, sino que se traduce además en el ofrecimiento de locales, de materiales, de uso de los medios de transporte de que ellos disponen, etc. Además pedirían a todo el personal del sistema bancario que se inscriban en esta carrera, para la cual ellos están dispuestos a conceder becas y otras facilidades. Si señalan la necesidad de que se brinde mayor información, pues en gran medida se ignoran las características de esta carrera. En general, se emitieron conceptos muy elogiosos en cuanto a la manera responsable y técnica en que la UNED ha procedido a diseñar este Plan de Estudios, que llena verdaderamente las necesidades existentes en este campo.

ARTÍCULO II.- Modificaciones al Manual de Clasificación de Puestos.

RECTOR: Precisamente para llenar la necesidad de personas que puedan brindar al público, directamente, la información sobre las carreras que se necesita, pidió se le preparara la descripción de una nueva plaza, denominada ENCARGADO DE DIVULGACIÓN ACADEMICA, como pueden ver en el documento respectivo, dicha persona estará encargada de fomentar la inscripción de estudiantes (les la descripción del puesto).

A la inquietud manifestada por el Dr. Vargas, de si esa descripción no corresponderá, a juicio del Colegio de Periodistas, a un miembro de éste, el Rector aclara que se trata de una especie de promotor de ventas y que los requisitos del puesto corresponden a los que en la empresa privada se piden a una Recepcionista. Por lo tanto, no cree que haya ningún conflicto.

En consecuencia, **SE ACUERDA:**

Incorporar al Manual de Valoración y Clasificación de Puestos vigente en la Institución, una nueva plaza denominada ENCARGADO DE DIVULGACIÓN ACADÉMICA, cuya descripción y requisitos se encuentran acordes con la necesidad que esta institución necesita cubrir.

2.2.- **Creación de la Plaza de ASISTENTE DE PROCEDIMIENTOS**

RECTOR: También se ha preparado la descripción de esta otra plaza, que fija los requisitos de la persona que ayudará en la preparación de Sistemas. Al encontrarse correcta toda la información,

SE ACUERDA: APROBAR la creación de una nueva plaza denominada ASISTENTE DE PROCEDIMIENTOS, que queda así incorporada al Manual de Valoración y Clasificación de puestos vigente.

ARTICULO III.- MODIFICACIÓN INTERNA. N°.7-78

RECTOR: En vista del comportamiento típico del Presupuesto en las últimas etapas del año, cuando en ciertas partidas se agotan los fondos mientras que en otras aún queda contenido suficiente, nos hemos visto en la necesidad de efectuar la adecuación que figura en la Modificación Interna N°7 que tienen ustedes en estudio.

Estudiada por la Junta, **SE ACUERDA:**

APROBAR la Modificación Interna N°.7-78 al Presupuesto vigente en la UNED, estudiada en esta sesión.

ARTICULO IV.- LIQUIDACIÓN PRIVADA N° 41-78 (Compra de un polígrafo)

RECTOR: El problema que plantea esta adjudicación, es que los técnicos recomiendan se otorgue a una casa cuya oferta esta no es la más barata, y la única que no es de entrega inmediata. Consultado al respecto al Auditor nos manifestó que el precio no es tan determinante como nosotros creíamos, que existen otras consideraciones que bien pueden tomarse en cuenta a la hora de decidir las adjudicaciones.

Por eso es que decidimos traer a la Junta esta compra. A continuación lee la justificación dada por el Jefe de Producción.

ING.SAGOT: El polígrafo que se recomienda adjudicar, puede usar tintas de diferentes marcas, obtenibles en varias partes. Aparentemente, las otras marcas ofrecidas no tienen estas características, lo que obliga a comprar la tinta a la misma casa fabricante. Esto a todas luces es un inconveniente y debiera haberse aclarado debidamente en el cartel de licitación.

RECTOR: La Contraloría también ha aceptado como un argumento válido el que ya otros equipos existentes en la institución sean de la misma marca, pues eso permite uniformar tanto las compras como los servicios de repuestos y mantenimiento. Naturalmente, si apareciera otra máquina o equipo que ofreciera unas ventajas adicionales muy grandes, esta primera ventaja podría desaparecer, pero ese no es el caso presente.

ING. SAGOT: Podría indicarse a las casas que no van a ser favorecidas con esta compra, para fines de información y archivo, que indiquen en cuáles establecimientos comerciales puede adquirirse la tinta y los "stenciles" con los cuales trabajan los polígrafos que ellos ofrecen; esto puede pedírseles a manera de ampliación de la oferta.

ADJUDICAR a la firma JOHN M. KEITH la compra de un polígrafo marca Gestetner, por un valor de ¢13.785,00. Para esta adjudicación, e ha tomado en cuenta la solidez del polígrafo como el hecho de que pueden conseguirse en diferentes casas comerciales la tinta y los stenciles con que trabaja.

Para fines de información, debe pedírseles a los otros oferentes el último dato señalado

ARTICULO V.- ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNA DE VENEZUELA Y LA UNED DE COSTA RICA.

RECTOR: Este documento es el resultado de la visita que recientemente efectuó a Venezuela el Dr. Chester Zelaya. Está sujeto naturalmente, a la aprobación que del mismo se sirvan hacer los organismos directivos de las dos universidades.
El Dr. Zelaya da lectura al proyecto de Convenio. (ANEXO N°1. De esta Acta).

DR. VARGAS: Le parecen en general aceptables los términos del Convenio, solamente se permite hacer una observación: deben tomarse las providencias presupuestarias del caso, pues casi siempre sucede que estos Convenios se aprueban pero su costo no se contempla dentro del presupuesto de la institución. Hay que procurar que esto no suceda.

DR. ZELAYA: Suponiendo que viajaran unas cinco personas, en traslado y alojamiento se gastarían unos cuatro mil dólares y eso sería cada dos años. Si el primer evento tocara celebrarlo aquí, sólo se gastaría en papelería y algún tipo de atención a los visitantes de la UNA. Si con la Universidad Javeriana de Colombia pudiera suscribirse un convenio semejante, entonces la reunión sería tripartita y resultaría no sólo más interesante sino también más económica, pues sería cada tres años.

DR. GAMEZ: En el Proyecto no se hace mención de la duración del Convenio ni de las condiciones a observar si se quiera rescindirlo; esto hay que contemplarlo porque muy bien puede suceder que el asunto no resulte operativo o bien llegue a ser muy oneroso.

RECTOR: No le preocupa mucho lo de los gastos, porque este convenio esté dentro del espíritu del Convenio que hay suscrito con la OEA, que los cubrirá en una proporción importante. De todos modos, sí conviene agregarle una cláusula que diga: "El período de vigencia de este Convenio será de tres años y cualquiera de las partes podría rescindirlo cuando lo considere oportuno, dando para ello aviso a la otra parte con tres meses de anticipación".

DR. GAMEZ: Para sacar realmente provecho a este tipo de intercambio, hay que fijar muy claramente los objetivos porque puede suceder que la UNED no derive gran beneficio de la simple relación que hagan los venezolanos de sus problemas, derivados de un medio y unas condiciones muy diferentes a las nuestras.

LIC. RODRIGUEZ: Hay varios detalles de forma que deben revisarse, tales como uniformar el encabezamiento de los incisos del punto III, poniéndolos todos en infinitivo.

Después de considerarse las observaciones hechas por la Junta al Proyecto de convenio, SE ACUERDA:

APROBAR, con las correcciones de estilo y las ampliaciones sugeridas por esta Junta, el Proyecto de Cooperación entre la Universidad Nacional Abierta de Venezuela (UNA) y la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica (UNED) estudiado en la sesión de hoy.

En el ANEXO se recogen las correcciones introducidas al presente documento.

ARTÍCULO VI.- FUNCIONARIOS DE LA UNED SOLICITAN RECONOCIMIENTO PARA ESCRIBIR UNIDADES DIDÁCTICAS.-

RECTOR: Antes de iniciar la discusión de este punto, desea fijar una sesión extraordinaria para el próximo jueves 7 de diciembre, a fin de poder atender una serie de asuntos que se han ido acumulando en las Agendas de estos días. Por lo tanto, se celebrará una sesión extraordinaria el día señalado, a las 12 meridiano.

Pasando al punto en Agenda, contenido en una carta suscrita por cuatro funcionarios de esta Universidad (copia de la cual ha sido repartida a la Junta), el Dipl. E. Góngora da lectura a la misma.

La petición de estos funcionarios fue ya discutida en el Consejo de Rectoría, pero no se llegó a ninguna conclusión, existen puntos en los que ellos tienen razón y otros que no la tienen.

Ellos han redactado Unidades Didácticas fundamentalmente fuera de sus horas de trabajo. Hasta ahora, no hay duda de que lo han hecho desinteresadamente, básicamente por colaborar con la UNED. Posteriormente fue que tuvieron la idea que hoy estudiamos.

Ahora bien, si se oficializa algún tipo, de estímulo, las colaboraciones posteriores podrían resultar ya menos espontáneas, pues fácilmente podría caerse en cierto tipo de cálculo para obtener beneficios lo que no conviene a la Institución.

DR. VARGAS: Pregunta quién encarga la elaboración de Unidades Didácticas.

El RECTOR contesta que, en definitiva, la decisión la toman él y el Vicerrector Académico, después de un largo proceso de selección ya ha sido descrito aquí en otras oportunidades.

DIPL. GONGORA: La contradicción surge cuando a la necesidad de implantar un estímulo se contraponen la posibilidad de que se produzca cierta corruptela.

En ciertos casos, el funcionario que trabaja en la UNED es, por casualidad, el profesional más indicado en el país para escribir cierta unidad didáctica, en este caso es claro que resultaría injusto que no pudiera hacerlo por el simple hecho de estar trabajando para la institución. Si ya tenemos trabajando para nosotros a quien es la persona más idónea para escribir una obra, mucho mejor para la UNED.

RECTOR: Sin embargo, la Ley de Administración Financiera no nos permite contratar por aparte otro trabajo con quien ya sea funcionario a sueldo de la institución; ahora bien, se nos está pidiendo contemplar otro tipo de estímulo. Pero al mismo tiempo, tenemos que conceder esto otro nos saldría más caro que si se contratara directamente el escribir la obra. Sí cree posible y justo reconocerles un porcentaje sobre las ventas del libro hechas a personas ajenas a la institución, ya que esto mismo se concede a los autores, a quienes además se ha pagado el derecho de autor.

DR. GARCIA: Tanto por estímulo al personal de la UNED como por el prestigio que esto da a la institución, sí le parece que debía permitirse que las personas capacitadas escriban ciertas Unidades Didácticas. Naturalmente, tendría que procurarse la manera de garantizar que no lo hagan dentro de sus horas de trabajo, una forma de reconocimiento que le parece adecuada es el de conceder pasos de adelanto en la escala de clasificación.

DR. ZELAYA: Cuando se discutió el Reglamento para la contratación de autores, él se opuso decididamente a que se permitiera los funcionarios de la UNED escribir Unidades Didácticas. Tenía entonces muy fresco el ejemplo de lo que estaba pasando en España, donde sí se permite tal cosa, con el resultado de que había autores-funcionarios que cobraban prácticamente dos sueldos por mes. Sin embargo, en la práctica ha podido apreciar que también resulta injusto no reconocer absolutamente nada a quienes han escrito una obra siendo empleados de la institución.

DR. VARGAS: Como este tipo de cosas desgraciadamente siempre se presta a la entronización de vicios, no parece existir la justa solución al problema. Deberíamos cuantificar el asunto, ver cuántos de nuestros funcionarios están en capacidad de escribir obras para la universidad y, no siendo posiblemente muchos, estudiar la posibilidad de concederles más bien el tiempo que necesitan para hacerlo. De otra forma, los mismos encargados de decidir sobre la adjudicación de las obras van a recibir presiones inconvenientes.

RECTOR: Otro factor a considerar sería el valorar un poco más los libros de texto a la hora de calificar los méritos que fija el Manual de valoración de puestos que nos rige, sin olvidar que, tal y como lo tenemos reglamentado, este concepto tiene muy poco peso a la hora de calificar méritos, y poder avanzar un paso.

ING. SAGOT: Al principio no le parecía bien la propuesta y después de escuchar lo que aquí se ha dicho, le parece aún menos. De hecho se daría una especie de "consanguinidad" entre los funcionarios autores y las personas encargadas de la revisión de los textos. Esta falta de competencia bajaría, en su opinión, la calidad de las obras. El mecanismo de libre escogencia de autores ajenas a la UNED, que es muy interesante, debe mantenerse y para ello necesitamos precisamente tener como funcionarios, para efectos de revisar lo que se está comprando, a la gente más capaz.

No deben entonces confundirse las labores y por eso, aunque sabe que no trata de prohibir, tampoco debe estimularse el que los funcionarios de la UNED escriban obras para la misma institución.

DIPL. GONGORA: LA regla no escrita que se ha seguido es que, cuando el autor trabaja en la UNED, el trabajo lo revisan personas ajenas a la Institución.

De todas maneras, sería sumamente difícil que pudiéramos contar en un mismo campo, tanto con la persona que puede escribir el libro como con dos especialistas que puedan revisarlo.

DR. VARGAS: Propone que el Consejo de Rectoría estudie más detenidamente las dos posibles soluciones que se han planteado aquí: el darles a los funcionarios autores parte del tiempo que necesitan para escribir la Unidad y también el concederle mayor peso a las obras que en estas condiciones escriban, a la hora de calificarlos para efectos de avance en el escalafón vigente. También podría considerarse una combinación de ambas cosas.

RECTOR: Entonces, que conste en el Acta que vamos a estudiar esas dos posibilidades.

ARTICULO VII.- ESTIMULO A EMPLEADOS DE LA UNED QUE REALICEN ESTUDIOS.-

RECTOR: Ya esto había sido discutido por la Junta, en esa ocasión, contemplando los abusos a que en otras instituciones se ha llegado, no se consideró conveniente conceder a nuestros empleados la exención del pago de matrícula en la UNED y en consecuencia, tampoco se contempló el pagarles estudios que hicieron en otras instituciones. Sin embargo, el personal ha vuelto a plantear el asunto y se han algunas sugerencias al respecto.

DR. ZELAYA: El Consejo de Rectoría consideró el establecer un estímulo a los funcionarios que realicen estudios sobre cuestiones íntimamente relacionadas con las funciones que están desempeñando o podrían llegar a desempeñar dentro de la UNED. Mediante este sistema se reconocería a los empleados los gastos en que ellos hayan incurrido; eso sí, se ha pensado que sólo se les pagarían los créditos o materias aprobadas. Si tuvieran beca, se les reconocería el porcentaje sobre lo que efectivamente han pagado.

DR. VARGAS: Es decididamente partidario de facilitar a nuestros funcionarios la posibilidad de estudiar y capacitarse. Pero convendría definir algunas cosas; le parece muy bien eso de que se reconozcan únicamente aquellos estudios que estén directamente relacionados con el trabajo que se realiza o puede llegar a realizarse. También habría que reglamentar lo relativo a horarios y permisos y los compromisos con la UNED que para la persona que recibe la ayuda se deriven de ella.

RECTOR: En cuanto a permisos para asistir a clases, definitivamente no se daría ninguno; esa es una práctica que se ha prestado a abusos en otras instituciones.

Y en lo que se refiere a suscribir compromisos con la UNED para “pagar” con trabajo la ayuda que se ha recibido, le parece que esta medida desnaturalizará el estímulo que se quiere dar al personal, además, en esto hay un interés nacional que se antepone al puramente institucional, sin contar con las dificultades que en la práctica siempre resultan del cumplimiento estricto de este tipo de compromisos. En su criterio, la ayuda no debe comprometer laboralmente a los empleados.

ING. SAGOT: Está de acuerdo con lo propuesto; faltaría tomar en cuenta que los estudios que se paguen, sean llevados en instituciones de reconocido prestigio, para salvaguardar la misma formación de los empleados. Además debe fijarse un cierto monto que permita conocer cuál es la carga presupuestaria que significa este estímulo.

DR. VARGAS: Para que todo lo que aquí se ha dicho quede bien recogido y además se contemplen otros detalles que ahora pueden habérsenos escapado

DR. FRANCISCO A. PACHECO F.
RECTOR

DR. CHESTER ZELAYA G.
VICERRECTOR